

Fecha 19 de mayo de 2020
Asunto Ampliación vídeoaudiencias (audiencias de asilo por conexión de vídeo)

Estimado(a) señor(a):

El 24 de abril de 2020 le envié una carta sobre las audiencias de asilo (entrevistas) durante la crisis del Coronavirus. Allí le informo que la oficina IND va a celebrar las audiencias de asilo por medio de una conexión de vídeo, es decir, audiencias en las que todos podrán conversar desde los distintos lugares dónde estén por medio de un ordenador. Esto se ha denominado vídeoaudiencias [telehoren/telegehoor] y en esta carta le informamos más al respecto.

La IND va a convocar a más solicitantes de asilo a las vídeoaudiencias

En la carta del 24 de abril ppdo., le informamos que la IND va a comenzar estas vídeoaudiencias primero con un grupo reducido de solicitantes de asilo procedentes de Siria, Yemén y Turquía. Dado que los resultados de estas audiencias han sido satisfactorios, vamos a convocar a más solicitantes de asilo a las vídeoaudiencias.

Esto significa que es posible que reciba una carta invitándole a una vídeoaudiencia:

- si su Procedimiento de Asilo General aún no ha comenzado.
- si anteriormente le han dicho que su procedimiento de asilo se encuentra en la fase Procedimiento de Asilo Prorrogado, lo cual significa que la IND necesita más tiempo para tomar una decisión sobre su pedido.

En la invitación para convocarle le damos más información

¿Le han convocado a una vídeoaudiencia? En la convocatoria recibida encontrará más información sobre cómo se ha cambiado el procedimiento para adaptarlo a la crisis del coronavirus. También le informamos qué debe hacer para prepararse para la conversación. Esta preparación la hace junto con su abogado, también por conexión de vídeo. Si tiene preguntas sobre la vídeoaudiencia, la Organización para Refugiados también le ayudará.

No todos pueden tener vídeoaudiencias

Las vídeoaudiencias todavía no son aptas para todos. Esto significa que no va a recibir una convocatoria, por ejemplo:

- si siente molestias físicas o psíquicas, por las cuales no es posible tener vídeoaudiencias.
- si aún no ha cumplido los 18 años de edad y está en los Países Bajos sin miembros de su familia. La IND denomina a esta persona: 'menor extranjero no acompañado (amv)'.

Asegúrese de que se le puede localizar

Cuando sea su turno, le enviaremos una invitación con la convocatoria al centro del COA en donde esté inscrito. En la página web MyCOA (www.mycoa.nl/post), o en las listas de correo de la recepción, usted mismo puede averiguar si le ha llegado a su dirección del COA una invitación con la convocatoria de la IND. Es

muy importante que la IND sepa dónde está y le pueda localizar. Tenga a bien controlar regularmente en la recepción del COA si no hay correo para usted.

¿Preguntas?

En la página web ind.nl/coronavirus encontrará más información. Para otras preguntas llame al teléfono de información: 088 04 30430.

Cordialmente,
A.N. Molleman
Director de Asilo y Protección

Encontrará más información en:
www.ind.nl
www.rvr.org
www.vluchtelingenwerk.nl